



RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

De conformidad con lo establecido en la base Quinta, apartado 5.1 de la *ORDEN ECD/1408/2021, de 28 de octubre, por la que se aprueban las bases y las convocatorias de la renovación del mandato de los actuales directores y de concurso de méritos entre los funcionarios docentes de carrera, para la selección de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón* (BOA de 4 de noviembre), se RESUELVE:

1. Declarar **admitidos y excluidos** al concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos de la provincia de Teruel a los aspirantes que figuran en el anexo de la presente resolución, con carácter de **lista provisional**.

2. Ordenar su publicación en el tablón de anuncios del Servicio Provincial, así como en la página web del Departamento (<http://www.educaragon.org>), con carácter de lista provisional.

Los aspirantes disponen de **3 días hábiles**, a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Departamento, **para subsanar los defectos** que hayan motivado su exclusión, la omisión o los errores en la consignación de sus datos personales. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante este Servicio Provincial.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente



*Selección de Directores de Centros Docentes Públicos
Concurso de méritos
Provincia de Teruel
15 de febrero de 2022*

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, CONVOCADO POR ORDEN ECD/1408/2021 (BOA DE 4 DE NOVIEMBRE)

CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS (1) (SÍ/NO) / CAUSA DE EXCLUSIÓN (2)			RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.2	3.1.3	3.1.4	
Centros de Educación Infantil y Primaria						
CEIP RICARDO MALLÉN	CALAMOCHA	GUTIÉRREZ GÓMEZ, ELISA	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP ANTONIO GARGALLO MOYA	ESCUCHA	LACRUZ POLO, BEATRIZ	NO	SÍ	SÍ	ADMITIDA (3)
CEIP LA FUENFRESCA	TERUEL	SANZ ORTIZ, MARÍA ROSA	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP VILLA DE UTRILLAS	UTRILLAS	LAGUÍA MARCO, ADELINA	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
Institutos de Educación Secundaria						
IES FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL	GIMÉNEZ PÉREZ, SANTIAGO	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
IES VEGA DEL TURIA	TERUEL	GALÁN VICENTE, ROSA MARÍA	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
IES MATARRAÑA	VALDERROBRES	DOMÍNGUEZ BAYO, BEGOÑA	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
Conservatorios Profesionales de Música						
CPM JOSÉ PERIS LACASA	ALCAÑIZ	CASTILLO VEGA, FRANCISCO MANUEL	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO

- (1) Requisitos: 3.1.2 Cinco años de antigüedad como funcionario de carrera
3.1.3 Cinco años de docencia directa
3.1.4 Proyecto de Dirección
(2) Causas de exclusión: No cumplir los requisitos señalados como NO
(3) Requisito eximido según el apartado 3.2 de las bases de la convocatoria

Plazo de presentación de alegaciones hasta el 24 de febrero.